

**FUNDACIÓN
PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

**“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”**

Incluye I Modificación Esencial y I Modificación No Esencial

APERTURA DE OFERTAS:

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE
FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**

24 DE JULIO DE 2018

11:00 HORAS

PUNTARENAS

JULIO 2018

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”

Este concurso se regirá por lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás leyes afines, incluyendo la Ley de Creación del Parque Marino del Pacífico (Nº. 8065), las cuales se tienen por incorporadas y aceptadas por el proveedor con solo el hecho de la presentación de su oferta económica.

RESULTANDO QUE

La administración de la Fundación debe procurar la mejora de la infraestructura del Laboratorio de Producción del Parque Marino del Pacífico ubicado en Puntarenas, Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE

- i. Se dispondrá para el periodo 2018 la suma de ¢16.460.000,00 para la presente contratación.

- ii. Tanto cuantitativa como cualitativamente, se cuenta con los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación.

POR TANTO

Se dispone iniciar el procedimiento utilizando la modalidad de Licitación Abreviada, a la vez declaramos que se cumplen con todos los requisitos de ley exigidos para esa modalidad.

Lissette Barquero Pérez
Administrativa. Financiera II
Fundación del Parque Marino del Pacífico

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”

CONTENIDO	
INVITACIÓN	3
1. CAPITULO I – CONDICIONES TÉCNICAS	4
1.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	4
1.2. OBJETO DE LA CONTRATACION	5
1.2.1. Objetivo General de la Contratación	5
1.3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	8
A. Estudios preliminares.....	8
B. Anteproyecto.....	8
C. Planos constructivos y especificaciones técnicas	9
D. Presupuesto.....	11
E. Asesoría en Licitación y Adjudicación.....	12
F. Inspección Técnica.....	12
1.4. CANTIDAD DE ENTREGABLES.....	14
1.5. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.....	14
1.6. ALCANCE DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO	15
2. CAPITULO II – ASPECTO ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	15
2.1. CONDICIONES GENERALES.....	15
2.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	15
2.1.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA	15
2.1.3. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA	16
2.1.4. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LAS OFERTAS	17
2.1.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	18
2.2. CONDICIONES INVARIABLES.....	19
2.2.1. VIGENCIA DE LA OFERTA	19
2.2.2. PRECIO	19
2.2.3. OFERTAS INACEPTABLES	21
2.2.4. RECONOCIMIENTO DE COSTO ADICIONAL POR INSPECCIÓN PROLONGADA	21
2.2.5. AJUSTES AL PRECIO	21
2.2.6. FORMA DE PAGO.....	21
2.2.7. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN.....	22
2.2.8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	22
2.2.9. CLAUSULA PENAL	23

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”

2.2.10. FORMALIZACIÓN	24
2.2.11. ESPECIES FISCALES	24
2.2.12. ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS	24
2.2.12.1. Factores de evaluación.....	24
2.2.12.1.1. Precio.....	24
2.2.12.1.2. Experiencia extendida comprobada.....	25
2.2.12.1.3. Metodología y Plan de Trabajo	26
2.2.12.1.4. Experiencia en Contratación Pública	27
2.2.13. PLAZO DE ADJUDICACIÓN	27
2.2.14. CRITERIO DE DESEMPATE	27
2.2.15. OBSERVACIONES FINALES	27
2.2.16. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES	27

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

Puntarenas, 19 de junio de 2018

INVITACIÓN

La Fundación del Parque Marino del Pacífico cédula jurídica N° 3-006-293428, comunica a los interesados que realizará Licitación Abreviada de "Elaboración de planos constructivos, asesoría en licitación e inspección técnica en construcción de área anexa, remodelación y mejoras a la infraestructura del laboratorio de producción" dentro del Parque Marino del Pacífico. La apertura de recibimiento de ofertas tendrá lugar en las oficinas administrativas de la Fundación del Parque Marino del Pacífico (ubicado dentro de las instalaciones del Parque Marino del Pacífico), ubicado en Puntarenas, 500 metros este del muelle de cruceros a las 11:00 horas del día 24 de julio del 2018.

La presente Licitación se hará en apego a los principios de Contratación Administrativa.

Este pliego de condiciones es **gratuito** y está a disposición de los interesados en las oficinas Administrativas de la Fundación del Parque Marino del Pacífico.

Asimismo, el cartel puede ser descargado de la página web www.parquemarino.org en la sección de Documentos de Proveeduría (cartel y planos).

Los que adquieran el cartel por este medio, deberán enviar al correo electrónico **I.barquero@parquemarino.org** los datos del interesado, número telefónico, dirección de correo electrónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario, el incumplimiento de este requisito exonera a la Fundación la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

1. CAPITULO I – CONDICIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: ₡16.460.000,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.04.03 Servicios de Ingeniería

Costo del Proyecto de referencia para definir el monto de la oferta: ₡93.700.000 (Noventa y tres millones setecientos mil colones).

1.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Son aquellos aspectos de carácter técnico o formal que en caso de no cumplirse por un oferente justifica su descalificación inmediata del concurso, por relacionarse con aspectos imprescindibles e insustituibles del requerimiento. Para esta contratación esos elementos son los siguientes:

a. Requisitos mínimos del oferente

- Estar inscrito en el CFIA y no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.
- Tener al menos ocho años de experiencia en el mercado de la ingeniería y la consultoría nacional y/o internacional, desde la fecha de inscripción ante el CFIA.
- Personal de trabajo inscrito en CFIA con al menos cinco años de experiencia en ingeniería y consultoría.
- Presentar las declaraciones del impuesto sobre la Renta de los últimos 2 períodos.
- Contar con oficinas establecidas y equipadas, equipo y herramientas necesarias para realizar todos los servicios incluidos en esta licitación.

b. Experiencia de la empresa o consultor independiente

La firma o profesional consultor debe presentar declaración jurada de experiencia de las obras diseñadas y/o inspeccionadas en los últimos cinco años de al menos tres proyectos de costo, volumen y complejidad igual o superior al de la obra licitada.

La declaración jurada deberá ser firmada por el representante legal, y debe incluir al menos la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Ubicación del proyecto
- Descripción del proyecto
- Área y costo
- Año de ejecución del trabajo
- Razón social, dirección y números telefónicos del cliente donde puede ser localizado.

c. Experiencia de los profesionales de la empresa o del consultor independiente

Los profesionales propuestos para trabajar en el proyecto deben contar individualmente, con experiencia en obras diseñadas y/o inspeccionadas similares y tener, como mínimo, cinco años en el ejercicio de la profesión.

Se descalificarán las ofertas que incluyan los mismos profesionales de otros oferentes.

Se debe incluir el currículum de cada uno de los profesionales requeridos que incluya además la lista de obras en las que ha participado como diseñador y/o inspector.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

Los profesionales deben presentar una declaración jurada de haber participado como mínimo en tres proyectos de costo, volumen y complejidad igual o superior al de la obra licitada, además indicar el compromiso real de participación en el proyecto.

La declaración jurada deberá ser firmada por el representante legal, y debe incluir al menos la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Ubicación del proyecto
- Descripción del proyecto
- Área y costo
- Año de ejecución del trabajo
- Razón social, dirección y números telefónicos del cliente donde puede ser localizado.

Se debe presentar la certificación de estar incorporados y al día al Colegio respectivo tanto de la firma consultora como de todos los profesionales, así como el listado de proyectos inscritos a su nombre certificado por el CFIA, tanto del oferente como de los profesionales clave propuestos.

La firma consultora debe indicar claramente el nombre del profesional propuesto para cada área, así como el nombre del profesional encargado de la coordinación del proyecto.

El adjudicatario no podrá asignar a otros profesionales, que no sean los señalados en su oferta, sin contar con autorización formal de la Institución. Y en general, no podrá cambiarlos a no ser por causas fuera de control del adjudicatario. Para solicitar la autorización deberá la firma presentar el currículum vitae del profesional que pretende incluir y dar las referencias de experiencia y aclaraciones necesarias, a juicio de la Institución. El profesional con que se pretenda sustituir deberá tener igual o mayor experiencia que el exigido en el cartel, condición que deberá demostrar con la documentación necesaria.

Corresponden, en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas, y en general del ordenamiento jurídico correspondiente, debiendo cubrir cualquier suma en que resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO, con relación al recurso profesional y auxiliar utilizado en labores para el cumplimiento del presente contrato.

La presentación de esta información es obligatoria para el cumplimiento de los requisitos técnicos de adjudicación.

La FPMP se reserva la potestad de constatar la información presentada por el oferente

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACION

1.2.1. Objetivo General de la Contratación

Contratar servicios profesionales de Ingeniería que permitan la elaboración planos constructivos con sus respectivos permisos y gestión para aprobación, especificaciones técnicas, un presupuesto detallado, asesoramiento en la elaboración correcta del cartel de licitación y adjudicación de las

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”

obras e inspección técnica para la construcción, remodelación y mejoras a la infraestructura del laboratorio de producción del Parque Marino del Pacífico, Puntarenas, Costa Rica.

En todo lo desarrollado deber

Específicamente las secciones a intervenir son las siguientes:

A) Cerchas metálicas y estructura adjunta del edificio de producción:

Las cerchas, canoas, tubería de soporte estructural del zinc y zinc del techo del pasillo, presentan puntos corrosión y en algunos sectores pérdidas de sección. Se intervendrá únicamente la sección que comprende las últimas cinco cerchas del corredor del sector Sur. Fig. 1.



Figura 1: Sección sur del techo del corredor del edificio principal a remodelar y mejorar.

En esta sección se requiere de al menos el reemplazo de elementos con pérdida de sección, la eliminación profunda de la corrosión hasta alcanzar un nivel SSPC-SP3 (limpieza con herramientas mecánicas), aplicación de una base epóxica 2,0 – 3,0 mils y aplicación de pintura de acabado 2,0 – 3,0 mils donde se requiera y finalmente enchapado con madera u otro material similar en las cerchas.

B) Tapichel y Alero oeste de edificio de producción:

Las láminas de cubierta de techo presentan corrosión severa Fig. 2. Se deben reemplazar todas las cubiertas de estas secciones por material resistente a la intemperie no corrosivo. Fig. 2.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”



Fig. 2: Tapichel y alero con problemas de corrosión

C) Desmantelamiento de área anexa actual y construcción de una nueva área anexa.

Representa una infraestructura con un área aproximada de 650 m². Una estructura con cubierta de sarán con columnas y estructura aérea de soporte en metal. En la infraestructura actual los elementos metálicos del soporte presentan corrosión severa con fracturas, debido a que la zona presenta una alta exposición al agua marina. Fig. 3.



Fig. 3: Condiciones de área anexa actual

La nueva área requiere de una cubierta de zinc con algunas láminas opacas para el paso de la luz solar y sistema de recolección de agua de lluvia. La estructura de soporte debe ser de un material no metálico resistente a la corrosión. Esta nueva estructura se levantará en un planché de concreto ya existente, al cual se le deberán mejorar los canales de desagüe superficiales y colocarles una reja de protección resistente a la corrosión. Al desagüe principal se le deberá construir una trampa de grava de un metro cúbico. Los sistemas eléctricos de la estructura actual deberán ser eliminados y vueltos a colocar en la nueva estructura además de un nuevo sistema alumbrado. Toda la tubería de agua potable, marina y aireación a colocar en la nueva estructura deberá ser de una calidad igual o mejor a la actual y ubicada en una posición y distribución similar a la actual. La malla oeste actual deberá ser reemplazada en las partes donde exista corrosión y la pared sur de la estructura deberá ser fabricada en fibrocemento para la intemperie u otro material similar.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”

Todos los detalles serán explicados en la visita guiada a las instalaciones y serán válidos todos aquellos aportes del profesional contratado que en función de las buenas prácticas de ingeniería logren rescatarse para el diseño final y que además se ajusten al presupuesto indicado.

LÍNEA ÚNICA: Contratación de Servicios de Ingeniería

Se contratarán los servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura para el desarrollo de los siguientes productos:

- A) Estudios Preliminares para anteproyecto
- B) Anteproyecto
- C) Planos constructivos y especificaciones técnicas
- D) Presupuesto Detallado
- E) Asesoría en Licitación y Adjudicación de la construcción
- F) Inspección

El adjudicatario además deberá cumplir con la normativa que indique el Instituto Mixto de Ayuda Social en lo que a requisitos técnicos constructivos se refiere.

1.3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los servicios a contratar por medio de esta licitación se ejecutarán en las instalaciones existentes del Laboratorio de Producción en el Parque Marino del Pacífico, que se ubica en la ciudad de Puntarenas, cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas.

Los Productos y Servicios a contratar con esta licitación para el Parque Marino del Pacífico, se describen genéricamente así:

A. Estudios preliminares

El oferente debe:

- a. Identificar los recursos disponibles y las demandas por satisfacer.
- b. Determinar el programa de necesidades.
- c. Incluir la recopilación y análisis de la información disponible, de las condiciones establecidas por los reglamentos y normas vigentes y las consultas ante las instituciones del Estado vinculadas con el proyecto.
- d. Indicar cuáles son todos los permisos y avales requeridos para realizar las obras y el procedimiento que seguirá para obtenerlos con una estimación de tiempo real, así como, cualquier monto económico que se requiera cubrir por ellos.

B. Anteproyecto

Los oferentes, con base en la información genérica aportada en este cartel, así como, la información recopilada en el reconocimiento de campo, deberán elaborar un anteproyecto, tanto en formato escrito como digital, que contenga al menos:

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

- a.** La propuesta fundamentada de estudios técnicos a desarrollar para su elaboración final si fuese necesario.

- b.** El diseño de las Obras (Los planos del anteproyecto): un juego en formato físico debidamente firmado por el profesional responsable de su elaboración y en formato digital (formato CAD), que debe incluir como mínimo:
 - i. Ubicación, localización y orientación del proyecto en el terreno propuesto para su desarrollo, de acuerdo con las edificaciones existentes y el plano catastrado.
 - ii. Propuesta arquitectónica de las áreas a remodelar y mejorar en edificación existente (cerchas del sector sur y alero del sector oeste): planta de distribución y cualquier dato -dibujo o plano adicional- que, de acuerdo con la complejidad y características del anteproyecto propuesto, se requiera para la comprensión total de la obra por realizar.
 - iii. Propuesta constructiva del área anexa exterior (estructura del patio de tanques): diseño con indicaciones de desagües, sistema eléctrico, agua potable y marina y sistema de abastecimiento de aire.

- c.** Plan de Inversión, incluyendo cualquier aspecto complementario indispensable para el normal funcionamiento de la obra, por renglones principales de costos del proyecto:
 - i. Construcción del área anexa al edificio principal del Laboratorio (estructura del patio de tanques)
 - ii. Remodelación y mejora de las Cerchas del Costado Sur del Edificio Principal del Laboratorio.
 - iii. Remodelación y mejora del alero Oeste del Edificio principal del Laboratorio.

- d.** Cronograma de ejecución del proyecto: Se considera desde la elaboración del anteproyecto hasta el finiquito de la obra.

C. Planos constructivos y especificaciones técnicas

Una vez aprobado el Anteproyecto, deberá elaborar:

a. Estudios Técnicos

Si fuese necesario, entregar un informe con los estudios técnicos realizados para elaborar los diseños y las fichas técnicas del proyecto.

b. Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas.

El juego de planos de construcción y las especificaciones técnicas, deben contener la información gráfica y escrita indispensable para la correcta ejecución de la obra.

Dichos documentos no deberán requerir de información o planos adicionales para que la obra pueda ser ejecutada bajo la dirección de un profesional.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

Los planos de construcción deben de estar en un todo de acuerdo con los reglamentos vigentes de construcción, tanto de la municipalidad con jurisdicción como de otras instituciones que regulan los diferentes servicios públicos.

Para las obras de remodelación y construcción de edificaciones, los planos deben contener como mínimo lo siguiente:

- Localización del proyecto y niveles del terreno;
- Ubicación geográfica del terreno;
- Plantas de distribución;
- Cortes longitudinales, cortes transversales y elevaciones;
- Detalles de muebles, ventanearías y puertas e indicación de acabados, si fuese necesario.
- Planta de techos y evacuación de aguas pluviales;
- Plantas de cimientos, entresijos y techos;
- Detalles estructurales;
- Plantas de instalaciones eléctricas mecánicas y sanitarias.
- Planta de instalaciones para telecomunicaciones.

De existir obras de mejoramiento del sitio y entorno, el juego de planos debe contener como mínimo lo siguiente:

- Diseño de sitio;
- Planos de ejes;
- Plantas de evacuación de aguas pluviales;
- Planta de sistema de abastecimiento de agua potable;
- Planta de pavimentos;
- Plano de áreas verdes y de arborización.

Además, deberá gestionar todos los permisos que corresponda.

c. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas son parte de los planos constructivos, siendo requisito indispensable la preparación de un libro de especificaciones que contenga, como mínimo:

- La calidad de los materiales y equipos a incorporar en la obra;
- La normativa de las pruebas de control de calidad de todos los materiales y equipos a emplear; ya sea que fueren elaborados en el sitio o suplidos para colocar. Además, deberá generar un Plan de Autocontrol de la Calidad de la Obra, en donde deberá indicar el elemento a controlar, la norma que le aplica, los parámetros aceptables y la frecuencia de muestreos.
- Los procedimientos recomendados para la ejecución de los diferentes trabajos que componen la obra.

El Adjudicatario deberá estar pendiente, dar continuidad y eficiencia al trámite de los permisos de Salud, Municipalidad, Bomberos y Setena, coordinar el Pago del timbre CFIA por tasación, pago al INS por póliza de riesgos del trabajo, permiso de construcción.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”

Entregables en fase Planos constructivos y especificaciones técnicas

- a. Diseño arquitectónico y estructural referido a las remodelaciones y mejoras de las cerchas del costado (techo del corredor) Sur del Edificio Principal del Laboratorio (forma, dimensiones, materiales, texturas, colores, ubicación, orientación, fijación, etc.).
- b. Diseño arquitectónico y estructural referido a las remodelaciones y mejoras del alero y tapichel del costado Oeste del Edificio Principal del Laboratorio (forma, dimensiones, materiales, texturas, colores, ubicación, orientación, fijación, etc.).
- c. Diseño arquitectónico referido a la construcción de la estructura anexa del Edificio Principal del Laboratorio (estructura del patio de tanques), (forma, dimensiones, materiales, texturas, colores, ubicación, orientación
- d. Diseño estructural referido a la construcción de la estructura anexa del Edificio Principal del Laboratorio (estructura del patio de tanques), materiales, cimientos, columnas, cubiertas, etc.
- e. Diseño electromecánico: de todos y cada uno de los elementos que compongan los sistemas siguientes:
 - i. Eléctricos: Alumbrado, acometidas, tomacorrientes, paneles de control, cableado, salidas. (indicar las previstas y acometidas para conectar todos los sistemas eléctricos y mecánicos existentes)
 - ii. Mecánicos: al menos de equipos de bombeo, filtración, esterilización etc. (indicar posición y previstas).
- f. Diseño Hidráulico: Corresponde al diseño de todas las estructuras de recolección de aguas pluviales y marinas (tragantes, fosos, cajas de registro, etc.), tuberías de conducción tanto de agua dulce como marina y su disposición final en el drenaje natural o artificial más cercano.

Importante: Las láminas de los planos serán de tamaño 0,90 m. x 0,60 m., con el formato vigente para trámite de permisos ante el CFIA.

Se deberán suministrar todas las boletas para el trámite de conexiones eléctricas temporales y definitivas del proyecto.

- g. Gestión eficiente de los procedimientos necesarios para la obtención de los permisos.

D. Presupuesto

El adjudicatario deberá elaborar un presupuesto por unidades de obra conforme el proceso de construcción, tales como: movimiento de tierra, trabajos preliminares, cimientos, columnas, paredes, vigas, entresijos, techos, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y acabados.

Las cantidades de cada unidad de obra se calculan con base en los planos de construcción y para estimar el costo de cada una de ellas, se utilizan precios unitarios de mercado.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

El cálculo de estos precios unitarios debe corresponder a un estudio realizado por el consultor, de tal manera que se garantice al cliente la representatividad de estos precios en el valor final de la obra. Los precios unitarios deben incluir los costos directos de obra (inspección técnica, transporte, herramientas y equipos); finalmente a estos costos se le sumarán los márgenes supuestos para utilidad y administración del contratista.

E. Asesoría en Licitación y Adjudicación

Una vez aprobado el presupuesto, el Adjudicatario procederá con la elaboración de El Cartel para Licitación y el trabajo del profesional consistirá en:

- a. Establecer las especificaciones técnicas y las reglas a los oferentes, para que éstos puedan presentar sus ofertas en igualdad de condiciones.
- b. Elaborar el plan de trabajo que deberá seguir el contratista que resulte adjudicado para la realización de la obra.
- c. Establecer las principales condiciones del contrato de construcción;
- d. Participar activamente en la visita técnica, para explicar las obras en reconocimiento de campo y dar juego de planos y especificaciones a las empresas oferentes cuando corresponda.
- e. Evacuar consultas y aclaraciones que formulen los interesados en relación con los documentos contractuales.
- f. Asesorar a la Fundación mediante el examen de las ofertas desde el punto de vista técnico y la coordinación del análisis con profesionales de otras disciplinas involucradas en la oferta en estudio, el informe del consultor, o de los consultores, debe dar la mayor cantidad de elementos de juicio, para que la Fundación tome la decisión más conveniente.

F. Inspección Técnica

Para brindar los servicios de Inspección Técnica el adjudicatario deberá contar con sus propios recursos para brindar el servicio (equipo de cómputo, mano de obra, suministros, etc.)

El Inspector deberá aplicar las mejores prácticas de ingeniería; e incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades:

- a. Inscribirse como Inspector ante el CFIA.
- b. Inspeccionar todos los procesos constructivos de la obra.
- c. Velar por las buenas prácticas constructivas.
- d. Realizar visitas a la obra de acuerdo a la normativa vigente.
- e. En caso de emergencias o consultas debe estar disponible y anuente en ir a la obra si lo amerita.
- f. Estar en la disposición de atender cualquier consulta referente al tema por parte del personal del IMAS y del PMP.
- g. El Adjudicatario deberá aportar por cuenta propia todos los recursos (humanos, tecnológico, materiales, suministros, etc.) que requiera para realizar las labores de Inspección Técnica.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

- h.** Verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos: todos los materiales y obra terminada deben ser nuevos, contar con los certificados de calidad para su clase de acuerdo con las especificaciones técnicas y que toda la mano de obra sea satisfactoria. Caso contrario, deberá ser rechazado y sustituido por el Contratista. Los certificados de calidad formarán parte de la documentación de los informes mensuales del contratista.
- i.** Informes periódicos (semanales) sobre el progreso de las obras, deberá anexar fotografías a color del avance que presentan los trabajos del contrato. Elaborar un informe de cierre técnico final en donde se anexará un archivo fotográfico completo de la ejecución del proyecto, debidamente ordenado por fecha. Los informes pueden ser presentados en digital en formato PDF con su respectiva firma digital u original en físico.
- j.** Llevar el control del avance del proyecto de acuerdo con el programa de trabajo aprobado al Contratista. Este programa debe mantenerse sin cambios y solamente se actualizaría, en caso que se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito y solicitudes de cambios por parte del Contratante de la obra, que justifiquen una variación en los plazos originalmente definidos, modificando únicamente aquellas actividades directamente afectadas por la causa. Cualquier modificación al programa de trabajo debe ser debidamente aprobada por el Inspector del Proyecto y de acuerdo a la normativa del IMAS indicada en el convenio suscrito para este proyecto
- k.** Velar que los materiales por instalar propuestos por el Contratista estén de acuerdo con las especificaciones del Cartel.
- l.** Control de desembolsos respecto al avance de la obra y determinación de los plazos de construcción fijados y especificados en el contrato.
- m.** Justificación y autorización técnica de reclamos del contratista por: obras extra, ampliaciones del plazo y mantenimiento del equilibrio económico del contrato, y posterior trámite de pago.
- n.** Revisión y aprobación de facturas presentadas por el Contratista
- o.** Atender y tramitar la correspondencia atinente a la ejecución del proyecto.
- p.** Emitir criterios técnicos cada vez que la administración lo solicite, respecto a los trabajos realizados durante la obra.
- q.** Realizar la justificación técnica para definir la recepción provisional y definitiva del objeto contractual o su rechazo, conjuntamente con el Contratante y elaborar el Finiquito del contrato de obra e informe final de su gestión.
- r.** Suministrar el Libro de Bitácora.
- s.** Hacer anotaciones, como mínimo una vez por semana en el libro de Bitácora, atendiendo las recomendaciones del Reglamento respectivo para las anotaciones técnicas vigente por el CFIA. Como apertura del libro de Bitácora se consignarán los datos más relevantes del proyecto, costo del proyecto, plazo de entrega, fecha de inicio; nombre del contratista, número de contratación. El libro de Bitácora deberá permanecer en el sitio donde se ejecuten los trabajos, bajo custodia del Parque Marino.
- t.** En cualquier momento, pero antes del pago final y en caso de estar justificado, el Inspector solicitará al contratista de la obra que remueva y reconstruya cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con los planos constructivos y/o las especificaciones técnicas, así como cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra. El hecho que el Inspector hubiere aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y de los trabajos realizados, no releva al contratista de su obligación legal en el caso que la obra resultare defectuosa posteriormente. El cumplimiento de lo anterior, será requisito indispensable

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

para la recepción definitiva de la obra. Las obras deberán estar a satisfacción expresa del Inspector del Proyecto, Parque Marino del Pacífico y su Fundación, así como el personal fiscalizador de recursos económicos del IMAS, para que se apruebe la recepción definitiva del proyecto.

- u. Definir los procedimientos adecuados para:
 - a. Desmantelar la infraestructura actual.
 - b. Quitar sin causar daño y almacenar en bodegas del PMP los mantos de sarán y mecates que lo sujetan a la infraestructura.
 - c. Quitar sin causar daño los sistemas eléctricos de la infraestructura actual y almacenarlos en bodegas del PMP para su posterior montaje en la nueva infraestructura al final de la construcción.
 - d. Desmantelamiento, recolección y traslado de la infraestructura metálica actual, hasta el sector contiguo del taller de mantenimiento del PMP.
 - e. Mover y salvaguardar los tanques de cultivo y sistemas de recirculación del patio de tanques al momento del desmantelamiento y construcción de las obras.
 - f. Recolección de escombros y limpieza total de las áreas utilizadas durante la construcción de las obras.
 - g. Eliminación de la basura y escombros resultantes de las obras fuera del PMP.

Deberá entregarse informe final de esta fase, y la Administración procederá a revisar los productos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega. En caso de correcciones o modificaciones que solicite al Contratante como resultado de la revisión, el Consultor deberá resolverlas dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.

1.4. CANTIDAD DE ENTREGABLES

De todos los entregables que resulten en cada producto adjudicado deberá entregar:

- 1 original impreso, 2 copias completas impresas, 1 copia completa en digital.

1.5. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

No se aceptarán a concurso ofertas con plazos de entrega superiores:

Producto	Días Naturales
A) Estudios preliminares	10 ¹
B) Anteproyecto	10 ²
C) Planos constructivos y especificaciones técnicas	45 ³
D) Presupuesto detallado	10 ⁴
E) Asesoría en Licitación y Adjudicación	5
F) Inspección Técnica	6

1 Se contarán a partir de la orden de inicio.

2 Se contarán a partir de la orden de inicio.

³ Se contarán a partir de la aprobación del anteproyecto.

⁴ Se contarán a partir de la aprobación de los planos.

⁵ Este producto se percibe en dos fases: Elaboración de Licitación y Asesoría para Adjudicación, por lo que se considerarán 10 días para la fase de licitación (se entregarán en conjunto con el presupuesto detallado) y 5 días para la fase de adjudicación.

⁶ Esta fase iniciará en el momento de la firmeza de la adjudicación al contratista adjudicatario y finalizará con el recibo a satisfacción de la obra.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

Todos los entregables serán revisados y discutidos en el Parque Marino, en los casos que se soliciten ajustes, cambios o correcciones, se dará un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el producto final.

1.6. ALCANCE DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO

El oferente debe indicar expresamente en su oferta que acepta la posibilidad de que este contrato se finiquite con la entrega de las etapas 1,2, 3 y 4 en caso de que la Institución decida no contratar la construcción del objeto del diseño realizado o no logre adjudicar la construcción del proyecto. La no ejecución de la etapa 5 no implicará reconocimiento de pérdidas o utilidades no percibidas por parte del adjudicatario.

El oferente debe presentar su consentimiento expreso, con relación a que el inicio de esta etapa 5 depende de la adjudicación del proceso constructivo de la misma, y por lo tanto el FPMP no se compromete con una fecha de inicio ni con el plazo constructivo, que dependerá exclusivamente de la oferta que resulte adjudicataria.

2. CAPITULO II – ASPECTO ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. CONDICIONES GENERALES

2.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

2.1.1.1. La oferta y sus atestados deben entregarse en las oficinas administrativas de la Fundación del Parque Marino del Pacífico (ubicado dentro de las instalaciones del Parque Marino del Pacífico), ubicado en Puntarenas, 500 metros este del muelle de cruceros a las 11:00 horas del día 24 de Julio del 2018.

2.1.1.2. Las propuestas presentadas extemporáneamente (después de la hora indicada) podrán ser recibidas, pero no se considerarán en las etapas de estudio y selección de ofertas.

2.1.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

2.1.2.1. En sobre cerrado y sellado, identificado en su exterior con el número de proveedor, nombre del concurso además de fecha y hora de vencimiento del concurso.

2.1.2.2. Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios, en forma clara.

2.1.2.3. Las ofertas deben ser presentadas en idioma español (toda la información presentada), sin tachaduras, borrones o alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota antes de la apertura de las ofertas. De igual manera, cualquier documentación técnica que acompañe la oferta deberá venir en idioma español.

2.1.2.4. Escrita a máquina o procesador de texto, sin borrones o tachaduras. Cualquier modificación deberá realizarse mediante nota, indicando "léase correctamente...".

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

2.1.2.5. La oferta deberá estar debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para hacerlo, debe presentar fotocopia de la cédula de identidad de la persona firmante. **(La omisión de firma es un aspecto NO subsanable)**. Debe adjuntar la fotocopia de la cédula de la persona quien firma.

2.1.2.6. La administración permitirá una sola oferta base y deniega la posibilidad de presentar ofertas conjuntas.

2.1.2.7. El oferente debe manifestar la modalidad en que presenta su oferta.

2.1.2.8. Podrá presentarse ofertas directamente o a nombre de un tercero cuando se acredite en forma fidedigna la existencia de un contrato de representación, aportando una copia certificada del mismo.

2.1.2.9. Podrá presentarse ofertas en consorcio siempre y cuando las partes que lo conformen, se dediquen al mismo giro comercial, entendido éste como proyectos de diseño y/o inspección de obras. Las partes del consorcio responderán, solidariamente, ante la Fundación por todas las consecuencias derivadas de su participación y de la participación del consorcio en la contratación o en su ejecución.

2.1.2.10. Es de uso obligatorio el Sistema Internacional de Unidades de Medida.

2.1.3. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

2.1.3.1. Nombre o razón social y número del proveedor de la Fundación Parque Marino del Pacífico, en caso de estar registrado. En caso de Consorcio, será necesario acreditar la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con la institución. El acuerdo consorcial debe cumplir con los requisitos del artículo 75 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2.1.3.2. Número de cédula de persona física o jurídica.

2.1.3.3. Dirección exacta, número de teléfono y fax, dirección postal y electrónica, lugar para notificar.

2.1.3.4. Nombre completo y número de cédula de identidad de quien suscribe la oferta. (La oferta deberá estar debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para hacerlo, e indicar la condición en la cual suscribe: apoderado, gerente, representante, etcétera).

2.1.3.5. Declaración jurada que indique:

2.1.3.5.1. Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2.1.3.5.2. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

2.1.3.5.3. Que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración, conforme lo estipulado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y la reforma implementada por la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.

2.1.3.5.4. Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio o se encuentren declarada en estado de insolvencia o quiebra.

2.1.3.5.5. Que todo su personal se encuentra capacitado para operar bajo los lineamientos de la ley conexas en materia de construcción y según las calidades que se destacan en este Cartel.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

2.1.3.5.6. Que acatará las normas de conducta estipuladas por el Parque Marino. Deberá en todo momento mantener las normas de moral y buenas costumbres dentro y fuera del ejercicio de su actividad y así exigirlo a sus trabajadores.

2.1.3.5.7. En caso que el oferente sea extranjero: debe aportar declaración jurada mediante la cual se somete a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia a su jurisdicción

2.1.3.6. Personería y cédula jurídica en caso de ofertar como persona jurídica.

2.1.3.7. Si se trata de una persona física, debe presentar la fotocopia de cédula de identidad y se deben consignar claramente todas las calidades (nombre completo, estado civil, número de cédula, profesión u oficio, dirección exacta, número de teléfono y de fax.

2.1.4. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LAS OFERTAS

2.1.4.1. Incluir Original completa y 2 (dos) copias completas de la oferta presentada en formato impreso (papelería) y 1 (uno) en formato digital.

2.1.4.2. Estar redactada en idioma español.

2.1.4.3. Estar numerada consecutivamente.

2.1.4.4. Indicar dirección exacta, número de teléfono, facsímil, dirección electrónica y toda la información necesaria para notificaciones.

2.1.4.5. Estar firmada por persona con capacidad legal para ello. (La omisión de firma es un aspecto NO subsanable). Debe adjuntar la fotocopia de la persona quien firma.

2.1.4.6. .

2.1.4.7. Incluir Timbre de ¢ 200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas creado por el artículo Nº 52 de la Ley Nº 7105 del 05 de noviembre de 1990 "Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas" (Timbre de doscientos colones).

2.1.4.8. Incluir Timbre de ¢ 20,00 de la Asociación Ciudad de las Niñas.

2.1.4.9. Indicar en forma clara el precio total cotizado colones (¢) en números y letras coincidentes; en caso de discrepancia se aplicará lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los precios deben considerar los impuestos de ventas que correspondan, la Fundación no es exonerada de impuesto de ventas.

Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura. El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación o bien en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ese efecto se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado. En caso de que el adjudicatario solicite una prórroga, consignará el tipo de cambio para el momento en que se culminaba el plazo original de entrega más 30 días naturales y el momento en que culmina el plazo de prórroga concedido. El caso de variaciones del tipo de cambio del primer momento referido, La Administración utilizará el más favorable para la Administración.

2.1.4.10. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se presume la capacidad de actuar de toda persona física o jurídica que participe en este concurso, por lo que tal condición sólo se acreditará por parte del o los adjudicatarios. Asimismo, los oferentes no deberán tener impedimento por alguna de las causales de incapacidad para

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

contratar con la Administración, definidas en el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2.1.4.11. Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El oferente que no esté registrado como patrono deberá adjuntar a la oferta, una certificación de que está al día con las cuotas de la C.C.S.S. En caso de haber realizado el pago de las cuotas antes de la apertura y no contar con la certificación extendida por la C.C.C.S., favor incorporar copia del recibo en la oferta, donde consta la fecha y hora del depósito.

2.1.4.12. Cuando el oferente fuera una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada deberá acompañar con su propuesta una certificación de personería y la propiedad de sus cuotas o acciones.

2.1.4.12.1. Cuando el oferente fuera una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada deberá acompañar con su propuesta una certificación de personería y la propiedad de sus cuotas o acciones, el oferente deberá presentar original o copia certificada por un notario.

2.1.4.12.2. Si las cuotas o acciones fueran nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última, en cuanto a naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas:

a) En cuanto a la naturaleza de las cuotas o acciones por el Registro Público o por un notario con vista en los libros del Registro.

b) En cuanto a la propiedad de las cuotas o acciones, con vista en los libros de la sociedad por un notario público.

2.1.4.13. Toda la documentación que se incluya en la oferta en fotocopias deberá estar debidamente certificada por un abogado o en su defecto presentar originales para su correspondiente confrontación el día de la apertura; caso contrario, se deberá realizar las prevenciones del caso.

2.1.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

2.1.5.1. Es un deber ineludible de las empresas contratantes cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. La Administración se reserva la potestad de verificar el cumplimiento de dichas disposiciones en cualquier momento. Así mismo esta cláusula será considerada contenido esencial del contrato, y cualquier falta a la misma implicará incumplimiento contractual, en cuyo caso, podrá la Administración dar por terminado el contrato, según lo dispuesto por las normas que regulan la materia.

2.1.5.2. Corresponden, en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas, y en general del ordenamiento jurídico correspondiente, debiendo cubrir cualquier suma en que resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO, con relación al recurso profesional y auxiliar utilizado en labores para el cumplimiento del presente contrato.

2.1.5.3. Estar y mantenerse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

2.1.5.4. Que cada uno de sus miembros, según su rama, esté incorporado al Colegio respectivo.

2.1.5.5. Encontrarse al día con todas las obligaciones propias de la operación del negocio: permiso de operación del Ministerio de Salud, Patente comercial, obligaciones tributarias, cargas sociales de la

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

Caja Costarricense del Seguro Social y el seguro de Riesgos de Trabajo por medio del Instituto Nacional de Seguros.

2.1.5.6. Cumplir con todas las leyes nacionales, estatutos, ordenanzas y regulaciones tributarias, comerciales y municipales, así como mantener un estricto control contable de sus actividades y acatar las regulaciones internas del Parque Marino.

2.1.5.7. Acatar las normas de conducta estipuladas por el Parque Marino. Deberá en todo momento mantener las normas de moral y buenas costumbres dentro y fuera del ejercicio de su actividad y así exigirlo a sus trabajadores.

2.1.5.8. El consultor deberá aportar póliza de Responsabilidad Civil Profesional por un monto suficiente que cubra en caso de mala praxis de la profesión todos los servicios brindados por el consultor, dicha garantía debe ser mínima de 5 años, de acuerdo a lo establecido. En caso que el monto de la póliza no cubra algún incidente de mala praxis, la Fundación queda facultada a cobrar los daños y perjuicios ocasionados en vía administrativa o judicial.

2.2. CONDICIONES INVARIABLES

El oferente las acepta y se compromete a acatarlas sin necesidad de manifestación expresa sobre el particular.

2.2.1. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas que se sometan a este concurso se entienden vigentes por un período de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

2.2.2. PRECIO

2.2.2.1. Para lo relacionado con el precio de la oferta debe considerarse lo indicado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2.2.2.2. El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.

2.2.2.3. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

2.2.2.4. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.

2.2.2.5. El oferente debe presentar desglose de su cotización en cada etapa. El monto cotizado debe cubrir la totalidad de los costos por etapa, considerando los insumos, costos y gastos necesarios para la exitosa ejecución de las labores encomendadas, no solamente los costos que corresponden a honorarios profesionales.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

Etapa	Producto	Monto Cotizado
Etapa 1	A) Estudios preliminares	
Etapa 2	B) Anteproyecto	
Etapa 3	C) Planos constructivos y especificaciones técnicas	
Etapa 4	D) Presupuesto detallado	
	E) Asesoría en Licitación y Adjudicación	
Etapa 5	F) Inspección Técnica	
Total de Honorarios Profesionales		

Para la etapa 1, se entiende como parte de la oferta, los honorarios profesionales de los estudios preliminares que en cada caso específico y de acuerdo con la complejidad de la obra por realizar de requieran, el adjudicatario deberá definir a la Fundación el alcance de los estudios preliminares, necesarios para realizar posteriormente las distintas etapas del proyecto.

Para la etapa 2, se entiende como parte de la oferta, los honorarios profesionales que implica la etapa previa de análisis del programa de necesidades de la obra y la interpretación e incorporación de los estudios requeridos a un planteamiento o esquema preliminar para discusión con la Fundación.

Para la etapa 3, se entiende como parte de la oferta, los honorarios profesionales de diseño, trámite de permisos de construcción, costo de elaboración y tramitación del estudio, trámites ante la Municipalidad o en su defecto Edificaciones Nacionales del MOPT por ser una institución público y los diferentes entes públicos, etc.

Para la etapa 4, se entiende los honorarios por la elaboración del presupuesto detallado, así como las especificaciones para brindar la asesoría en el desarrollo de todo el proceso de licitación del proceso constructivo.

Para la etapa 5, se entiende dentro de la oferta, tanto los honorarios profesionales de Inspección Técnica, como el costo de las diligencias que deban realizarse en el trámite de aprobación de materiales, acabados en talleres del contratista, y otros, así como el costo de transporte y viáticos para realizar, mínimo una visita semanal, de parte de los profesionales involucrados en el proyecto, desde su inicio hasta su entrega definitiva.

El monto ofrecido debe cubrir la totalidad de los costos correspondientes a cada etapa, una vez aceptada la oferta no podrá cobrarse a la Fundación ningún monto adicional a los indicados en esta oferta, salvo los indicados en el ítem Ajustes a los honorarios y reconocimiento de monto adicional por inspección prolongada, de conformidad con la normativa y reglamentación del CFIA.

El oferente que indique un porcentaje de honorarios inferior a la tarifa mínima del C.F.I.A. quedará automáticamente descalificado.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

2.2.3. OFERTAS INACEPTABLES

Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que contenga, los siguientes precios:

- a. Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato.
- b. Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad.
- c. Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno.
- d. Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

2.2.4. RECONOCIMIENTO DE COSTO ADICIONAL POR INSPECCIÓN PROLONGADA

Cuando el plazo de construcción ofrecido por la empresa constructora adjudicada más las prórrogas oficialmente aprobadas, no sea suficiente para que se concluya la obra por parte de la empresa constructora, se le reconocerá a la firma consultora, por cada día de inspección adicional, el monto proporcional correspondiente, según el monto de la Etapa 5, indicado en su oferta.

2.2.5. AJUSTES AL PRECIO

La Institución ajustará los montos cotizados en las etapas 1, 2, 3 y 4 según normativa del CFIA.

2.2.6. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán por producto aprobado contra presentación de la factura original autorizada por la Administración Tributaria, previo visto bueno del Coordinador de Producción.

La factura de pago deberá ser presentada en las oficinas administrativas con la Proveedora Institucional, y deberá ser acompañada con los productos o entregables aprobados.

La Fundación no tramitará pago alguno sobre facturas que no cumplan con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

Nota: De no presentarse estos documentos, no se tramitará pago alguno.

Los servicios serán pagados por etapas, conforme a los Montos ofertados por etapa.

Las etapas 1 y 2 se cancelarán contra entrega una vez aprobados los productos entregables.

Las etapas 3 y 4 se cancelarán una vez recibida la documentación final, corregida, si fuera el caso.

Para la etapa 3 y 4: Planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, memorias de cálculo y aprobación de los planos constructivos por APC del CFIA, en tres tractos:

- 60% del monto de esta etapa, con presentación de planos de construcción.
- 30% del monto de esta etapa con especificaciones técnicas, presupuesto detallado, memorias de cálculo y aprobación de los planos constructivos por APC.
- 10% del monto de esta etapa con la entrega del cartel de licitación de la construcción y demás condiciones.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

Para la etapa 5: se cancelará en trectos mensuales, a partir de finalizar el primer mes del proceso constructivo, en montos iguales al porcentaje cotizado, del avance facturado por el constructor de la obra. El último tracto se tramitará una vez realizada la recepción provisional de la obra.

2.2.7. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

El oferente que desee participar en dicha licitación deberá depositar una garantía de participación y podrá ser rendida de la siguiente manera:

- a. por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la Proveeduría de la Fundación
- b. depósito en cuenta corriente colones # 16101000410244260, Banco Popular y Desarrollo Comunal.

La garantía de participación, se establecerá con base en los siguientes términos:

- a. Porcentaje: 5% del valor de su oferta.
- b. Vigencia: no menor a 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- c. Devolución: será devuelta a pedido del interesado 8 días hábiles siguientes a la firmeza, en vía administrativa, del acto de adjudicación, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.
- d. Todo participante deberá acompañar, junto con su oferta, un recibo o comprobante en que consten las características y valor del depósito de su garantía de participación.
- e. La garantía de participación insuficiente en plazo o en monto, podrá subsanarse cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del 80% correspondiente.
- f. En el comprobante deberá indicarse claramente el número de concurso a que se refiere el depósito, así como el tipo de garantía que representa. (Participación). Deberá adjuntarse copia del depósito **dentro del sobre de la oferta**.
- g. Cuando las garantías se dan en títulos valores, se deberán confeccionar a favor de la Fundación del Parque Marino del Pacífico, preferiblemente.
- h. Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.
- i. Los proveedores que demuestren su condición de PYMES, podrán rendir la garantía de participación según lo dispuesto en la Ley N°8262 y sus reglamentos, asimismo podrán acogerse a lo dispuesto en el artículo 46 bis del RLCA.

2.2.8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá depositar una garantía de cumplimiento que respalde la correcta ejecución de la contratación, la cual deberá ser depositada dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la firmeza del acto de adjudicación.

Esta garantía deberá ser rendida de la siguiente manera:

- a. Por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la Proveeduría de la Fundación.
- b. Depósito en cuenta corriente colones # 16101000410244260, Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- c. En el comprobante deberá indicarse claramente el número de concurso a que se refiere el depósito, así como el tipo de garantía que representa. (Cumplimiento). Deberá adjuntarse copia del depósito **dentro del sobre de la oferta**.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

- d. Cuando las garantías se dan en títulos valores, se deberán confeccionar a favor de la Fundación del Parque Marino del Pacífico, preferiblemente.
- e. Si la cotización se hace en moneda extranjera, la garantía podrá depositarse en esa misma moneda; o bien; en colones y se tasará al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica, vigente al día de la publicación de adjudicación.
- f. En aquellos casos en que proceda el refrendo el contratista deberá una vez aprobado, ajustar la vigencia de la garantía de cumplimiento de forma tal que a partir de ese momento se cubra el plazo real establecido de vigencia para esta garantía.

La garantía de cumplimiento, se establecerá con base en los siguientes términos:

- a. **Porcentaje:** 10% del monto adjudicado.
- b. **Vigencia:** deberá estar vigente durante todo el plazo que dure el contrato, incluyendo las posibles prórrogas.
- c. **Reajuste:** la garantía deberá ser reajustada en monto y plazo según los reajustes de precios que se otorguen.
- d. **Devolución:** será de la siguiente forma:
 - i. El 60% al recibido a satisfacción de la Etapa 4.
 - ii. El 40 % restante 30 días después de la Recepción Definitiva del proyecto construido.

Cuando por razones ajenas al consultor no se inicie la construcción de la obra diseñada dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la Etapa 4 y no esté en proceso licitatorio la construcción de la obra, procederá la devolución del 40% restante del monto de la garantía.

La devolución de la garantía de cumplimiento no exime al contratista de su responsabilidad sobre el servicio realizado.

2.2.9. CLAUSULA PENAL

2.2.9.1. Si en la oferta adjudicada existiera información no fidedigna comprobada por la Fundación del Parque Marino del Pacífico, que se haya solicitado o no en el cartel, facultará a la Fundación a dar por finalizado la obligación que surja de este procedimiento.

2.2.9.2. Se aplicarán multas por incumplimiento en los plazos de entrega específicos de cada etapa.

2.2.9.3. El incumplimiento del plazo, por razones ajenas al FPMP implicará el cobro del 0,25% de los honorarios de la consultora correspondientes a la etapa en que se produce el atraso, por cada día natural de atraso, hasta un máximo igual a un 25% del monto total de honorarios de la etapa en que se produce el atraso.

2.2.9.4. Por no atención de solicitudes escritas del propietario, en cualquier etapa incluida en la cotización.

- 2.2.9.4.1.** El consultor deberá resolver en forma inmediata en el sitio o en la oficina (en el plazo previamente estipulado para ello) aquellas dudas que se presenten por escrito en oficio, bitácora o fax, para la interpretación de planos y especificaciones, aclaraciones, cotizaciones solicitadas, información complementaria, etc., a su mejor saber y entender.

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

2.2.9.4.2. De no hacerlo, por razones ajenas al FPMP, pagará una multa correspondiente al 0,1% de los honorarios de la etapa correspondiente, por cada día de atraso en la definición, hasta un máximo igual a un 25% del monto total de los honorarios de la etapa en que se produce el atraso.

2.2.9.4.3. Si el incumplimiento se manifiesta durante la etapa de licitación del proyecto constructivo, cuando no existe compromiso de pago, la multa se ejecutará de la garantía de cumplimiento y, el adjudicatario deberá ajustar la garantía para continuar los servicios. En este caso la multa corresponderá al 0.1% de los honorarios correspondientes a la Etapa 4 por cada día de atraso. En caso de que el oferente no ajuste su garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 20 días, la Institución podrá rescindir el contrato y contratar la inspección con otro proveedor.

2.2.9.5. Si la garantía de cumplimiento fuere agotada o los servicios no cumplen con lo establecido en el cartel y en la oferta, la Fundación podrá accionar judicialmente contra el adjudicatario en cobro de daños y perjuicios.

2.2.10. FORMALIZACIÓN

La Fundación Parque Marino del Pacífico y el adjudicatario suscribirán un contrato para la prestación de los servicios, cuya vigencia se mantendrá hasta la finalización de las obras contratadas.

Fecha de inicio: La Fundación Parque Marino del Pacífico le indicará al Contratista la fecha de inicio del servicio. A partir del día siguiente a esa notificación se empezará a contabilizar el plazo de entrega del servicio.

2.2.11. ESPECIES FISCALES

La empresa adjudicada debe aportar la presentación de las especies fiscales correspondientes, según se establece en el inciso 2) del artículo 272 del Código Fiscal. El Contratista debe aportar por concepto de especies fiscales el 0.0025% sobre el monto total adjudicado.

2.2.12. ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

Una vez que se ha determinado que las ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad y con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología:

2.2.12.1. Factores de evaluación

Monto de la oferta (Precio)	40%
Experiencia extendida comprobada	35%
Metodología y Plan de trabajo	20%
Experiencia en Contratación Pública	5%
Total	100%

2.2.12.1.1. Precio

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio, se aplicará la siguiente fórmula:

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-0000001-FPMP

“ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN”

$$FP = (P_{min}/P_x) * 40\%$$

Donde:

FP: Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio

P_x: Precio total ofrecido por la oferta en evaluación

P_{min}: Precio total de la oferta con el monto total más bajo ofertado.

2.2.12.1.2. Experiencia extendida comprobada

Se calificará la garantía comprobada adicional o mayor al mínimo establecido en labores afines a la prestación de servicios de ingeniería y consultoría en empresas de gran trayectoria en el mercado o instituciones, y el puntaje se asignará de la siguiente manera:

Años de Experiencia	Puntaje
Mayor o igual a 25 años	35%
Mayor o igual a 20 años pero menor de 25 años	20%
Mayor o igual a 15 años pero menor de 20 años	10%
Mayor o igual a 8 años pero menor de 15 años	5%
Menor a 8 años	No califica por requisito de Admisibilidad

El oferente debe realizar una declaración jurada indicando la cantidad de años de experiencia en el mercado de servicios de ingeniería y consultoría.

Para verificar la veracidad de la declaración el oferente deberá presentar referencias comerciales originales o en copia certificada y las mismas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Indicar los datos de la Empresa o Institución Pública que la brinda: razón social, dirección, correo electrónico y número telefónico.
- Indicar los datos de la persona que suscribe la referencia: nombre, cédula, correo electrónico y puesto que desempeña, se permiten los rangos de Representante Legal, Presidente, Director, Proveedor.
- La referencia debe presentarse en papelería oficial de la Empresa o Institución Pública según corresponda.
- Indicar con claridad la fecha de la presentación del servicio y la duración del mismo.
- Brindar información sobre el tipo de servicio brindado.
- Indicar si el servicio fue recibido a satisfacción.
- La constancia no debe tener más de 3 meses de haber sido emitida, tomando como referencia la fecha de apertura de las ofertas.

Notas Importantes:

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
 CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

- Las referencias deberán corresponder a Empresas Privadas o Instituciones Públicas, NO se aceptarán referencias brindadas a título personal, la información de contacto deber estar actualizada, si no se pueden ubicar se dará por eliminada la referencia
- Para una misma Empresa o Institución para la cual se brinden servicios en distintas instalaciones, se considerarán dichas referencias como una sola.
- Solamente serán tomadas en cuenta aquellas constancias que contengan la información solicitada.
- La Fundación se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones, para lo cual podrá hacer las consultas al propietario o funcionarios indicados, a los números de teléfono consignados en la constancia; de esta manera, si la información no puede ser confirmada con el propietario, sea porque éste la contradiga o porque no pueda ser localizado con la información suministrada por el oferente, no se considerará la obra o la venta a efectos de tener por acreditada la experiencia.
- Solamente se considerarán documentos y certificaciones originales o en copias certificadas.

Además de la declaración jurada y las referencias comerciales, deberá incluirse una tabla similar a la siguiente en el caso de ser productos vendidos:

Nombre de la Empresa o Institución	Dirección	Información Completa de Contacto (Persona, E-mail/Telefax)	Duración del servicio
a.			
b.			

2.2.12.1.3. Metodología y Plan de Trabajo

El oferente deberá describir el enfoque y los métodos que se aplicarán durante la prestación de los servicios, los procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados en las diferentes fases del servicio de diseño.

Se asignará el puntaje de acuerdo a su presentación, multiplicando por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de la metodología	Definición	Puntaje
Detallado	Presenta una descripción minuciosa y rigurosa de los procedimientos y formas de trabajo que estarán aplicando durante la prestación de los servicios en el desarrollo de cada uno de los productos solicitados.	20%
Adecuado	Describe de manera puntual los procedimientos y formas de trabajo que estarán aplicando durante la prestación de los servicios sin entrar en detalles.	15%
Aceptable	Describe de manera general los procedimientos y formas de trabajo que estarán aplicando durante la prestación de los servicios.	10%
Discreto/ Incompleto	No es claro, o es omiso en los procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados por la prestación de los servicios.	5%
No presenta	No presenta una metodología o procedimiento.	0%

FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO
LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000001-FPMP

"ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN"

2.2.12.1.4. Experiencia en Contratación Pública

Obtendrá 5% del puntaje el oferente que pueda demostrar su experiencia en Contratación Administrativa mediante elaboración de carteles, participación en procesos de licitaciones abreviadas o públicas, consultorías y/o asesorías en procesos de adjudicación de procesos licitatorios.

El oferente podrá utilizar certificados de participación o aprovechamiento, presentar una lista de clientes o proyectos en los cuáles se le haya contratado el servicio de Asesorías en procesos de adjudicación de procesos licitatorios.

2.2.13. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación Parque Marino del Pacífico se reserva un plazo de quince (15) días hábiles para adjudicar, declarar desierto o infructuoso el concurso. De ser necesario, prorrogará el plazo de adjudicación, comunicando esta decisión a los oferentes.

2.2.14. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación entre dos o más oferentes, la Administración aplicará el artículo 55 bis° RLCA - Sistema de evaluación indicado del Reglamento de Contratación administrativa

De mantenerse el empate, se procederá a realizar la adjudicación al azar, para lo cual la Administración convocará por escrito con tres (3) días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en el Proceso de Adquisiciones por el Proveedor Institucional. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra "adjudicatario", el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario.

La no asistencia de una de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

2.2.15. OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento vigente a la fecha, así como la Ley de Administración Financiera de la Republica y Ley de Presupuestos Públicos.

Las consultas sobre condiciones expuestas en el Cartel y/o sobre inscripciones en el registro de proveedores realizarlas al correo electrónico j.barquero@parquemarino.org.

2.2.16. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES

Para inscripción al Registro de Proveedores deberán descargar de la página www.parquemarino.org (<http://www.parquemarino.org/informacion/>), el formulario denominado "Registro de Proveedores" y presentarlo según las indicaciones del mismo.

Los proveedores que ya se encuentren inscritos deberán actualizar sus datos utilizando el mismo formulario si no han realizado dicha acción desde el mes de diciembre 2017.